

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede y anexos y el asunto al que hacen referencia. Sírvase Proveer. Cali, mayo 25 de 2022

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto No. 136

Rad. 76001-3103-005-2012-00345-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado 16 Civil Municipal de Cali, remite al proceso copia autentica del expediente digital de la Acción de Tutela promovida por Elmar Cuellar Villa contra Coomeva EPS. Así mismo el Juzgado 18 Civil del Circuito allega la copia autentica de la Sentencia del 11 de abril de 2014, proferida dentro del proceso adelantado por Elmar Cuellar Villa contra Coomeva EPS.

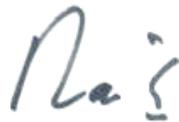
Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

AGREGAR a los autos, a fin de que obre y coste, el oficio 406 del 7 de marzo del año en curso, remitido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cali, mediante el cual allega la copia autentica del expediente de tutela radicada bajo el No. 76001400301620070087700, promovida por ELMAR CUELLAR VILLA contra COOMEVA EPS y la copia autentica de la Sentencia del 11 de abril de 2014, proferida dentro del proceso adelantado por Elmar Cuellar Villa contra Coomeva EPS allegada por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA
EN ESTADO No. <b>077</b> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
SANTIAGO DE CALI, <b>26 DE MAYO DE 2022</b>
LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria